

**CUEVA DE ÁGREDA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2026-0001 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito Extraordinario

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
1	Gastos de Personal	7.500,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	250,00
6	Inversiones Reales	16.500,00
	<i>Total Crédito Extraordinario</i>	24.250,00

Financiación

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias Corrientes	7.128,34
7	Transferencias de Capital	16.500,00
8	Activos Financieros	621,66
	<i>Total</i>	24.250,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 16 de julio de 2026. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez

1456

BOPSO-84-22072026